

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA PIA
CASTEL GÓMEZ – ASESOR FAMILIAR PROG. PUENTE. –
MIDEPLAN.**

HUEPIL, 14 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 467/2014.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato a honorarios de Fecha 18 de Febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Pía Francisca Castel Gómez.
- d) El Decreto Alcaldicio N°363/2014 del 24 de Febrero de 2014, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios como Asesor Familiar a doña Pía Francisca Castel Gómez en Programa Apoyo y Acompañamiento Psicosocial, "Puente entre las Familias y sus derechos", convenio Ministerio Desarrollo Social.
- e) La carta de fecha 13 de Marzo de 2014, presentada por doña Pía Francisca Castel Gómez a cargo de Asesor Familiar, Programa Apoyo y Acompañamiento Psicosocial, "Puente entre las Familias y sus derechos", convenio Ministerio Desarrollo Social. a contar del 14de Marzo de 2014.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Pía Francisca Castel Gómez, Rut N°16.062.948-7, a contrato de Prestación de Servicios a Honorarios como Asesor Familiar, del Programa Apoyo y Acompañamiento Psicosocial, "Puente entre las Familias y sus derechos", convenio Ministerio Desarrollo Social, a contar del 14 de Marzo de 2014, como se indica en la letra e) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.


**GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA//GPL/MWG/14

